



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 3/2017, POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2016
DENUNCIANTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio LIII/SSLYP/DJ/3o. 4901/2018, de Humberto Serrano Guevara, delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.</p> <p>Anexos en copia certificada:</p> <p>a) Acuse de recibo del oficio CTPySS/LIII-3/0226/04/2018, de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.</p> <p>b) Oficio SSLyP/DPLyP/ANO3/P.02/1314/18, de diecisiete de abril de dos mil dieciocho, suscrito por la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos.</p>	018457

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de abril del año en curso y recibidas en la Oficina de Certificación y Correspondencia de este Alto Tribunal el día de ayer. Constel

Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en la controversia constitucional de la cual deriva el presente asunto, por medio de los cuales informa de la aprobación del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en la controversia constitucional 112/2016, el cual será sometido al Pleno del órgano legislativo el día de hoy.

Notifíquese; por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.